

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sra. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente se hace saber a doña Luz Marina Guevara Cerquera, cuyo último domicilio conocido es en avenida del Bierzo, 10, 1.º, de Ponferrada, y recurrente en el recurso de casación arriba referenciado, interpuesto contra auto de fecha 12 de junio de 1996, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede en Valladolid), que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por la Letrada señora Martín Vela y no constando que la recurrente doña Luz Marina Guevara Cerquera haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7.º de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación». Habiendo sido devuelta la notificación remitida al recurrente por correo certificado, por resultar desconocida en la dirección indicada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.271-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sra. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente se hace saber a don Mustafa Miki, cuyo último domicilio conocido era en calle Jaime Giralt, 10, 4.º, 1.º, de Barcelona, recurrente en el recurso de casación arriba referenciado, interpuesto contra la sentencia de 21 de febrero de 1996, en el pleito número 549/1994, dictada por la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Habiéndose devuelto por Correos el certificado dirigido al recurrente don Mustafa Miki, para la notificación de la providencia de 9 de abril de 1997, procédase a la notificación de la misma al citado recurrente por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La providencia citada de 9 de abril de 1997 es del siguiente tenor: En Madrid a 9 de abril de 1997. El anterior escrito del Colegio de Procuradores por el que se designa al Procurador señor Fernández Salagre, para

la representación de Mustafa Miki y la comunicación del Colegio de Abogados por la que se archiva el procedimiento de dicha persona, únase al rollo de su razón y hágase saber al recurrente el contenido del escrito del Colegio de Abogados con entregas de copia del mismo, para formular el correspondiente recurso de casación en el plazo de treinta días, valiéndose de Letrado de libre designación y a su costa bajo la representación del Procurador de los Tribunales señor Fernández Salagre designado de oficio, bajo apercibimiento de archivo, notificándose la presente resolución al recurrente por correo certificado con acuse de recibo y al expresado Procurador, con la salvedad de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita».

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.267.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-121/1995, ramo de Transportes, Nueva York.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-121/1995,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-121/1995, Transportes, Nueva York, se ha dictado sentencia, en fecha 28 de octubre de 1997, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Primero... Y desestimando la declaración de responsabilidad directa de don Luis Miguel Saco Gómez...»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación a don Luis Miguel Saco Gómez, por ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—66.764-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Samba Dia, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número

1/76/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 23-1-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado señor Canarias Fernández Cavada, únase y visto su contenido se tiene por renunciado a la representación del recurrente, y requiérase a dicha recurrente doña Samba Dia para que, en el plazo de diez días, se persone en esta Sala y Sección con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente, o bien los solicite de los turno de oficio, debiendo aportar el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, declaración jurada y circunstanciada de no poseer bienes, y certificación negativa de Hacienda», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.219-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.612/1996.—Don FESTUS DOE contra resolución del Ministerio del Interior.—67.793-E.

1/80/1997.—Don JOY OMORUSE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—67.798-E.

1/2.913/1996.—EFEMI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—67.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.289/1997.—Don FEDERICO RODRÍGUEZ DE SEGOVIA Y FERNÁNDEZ MARCOTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—67.843-E.

2/1.290/1997.—Doña JOSEFA GUILLÉN GASULLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1997, sobre pensión de orfandad de la Ley 37/1984.—67.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.262/1997.—Doña MARÍA ZAMORANO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, sobre título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.375-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.268/1997.—Doña MERCEDES PALOMA GARCÍA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997. R. G. 6.780/1996, sobre denegación de beneficios reconocidos en la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.407-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/930/1997.—GALEPHARMA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, sobre IGTE R. G. 1.969/93, R. S. 298/93.—67.381-E.

2/867/1997.—Don JOSÉ ESTRUCH CUSCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, sobre recaudación R. G. 6.635/94, R. S. 1.126/94.—67.382-E.

2/910/1997.—PROMOTORA INMOBILIARIA MALIANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales R. G. 2.625/96, R. S. 292/96.—67.392-E.

2/883/1997.—PROMOCIONES ALHAURÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROALSA), por silencio administrativo en alzada contra resolución del TEAR de Andalucía de fecha 20-11-1989.—67.398-E.

2/663/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997 R. G. 9.396/96, R. S. 335/96.—67.399-E.

2/653/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997 R. G. 9.398/96.—67.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/988/1997.—Don VICTORIANO DURANTE BRAVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre mejora de pensión.—67.359-E.

2/818/1997.—Don ÁNGEL RUIZ-MOYANO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1997, sobre pensión.—67.362-E.

2/970/1997.—Don HILARIÓN DEL CURA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-1-1997, sobre solicitud de abono de intereses por retraso de tres meses en la percepción de pensión de jubilación. R. G. 1.472/1995.—67.388-E.

2/817/1997.—Doña ENRIQUETA FERNÁNDEZ SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1997, sobre pensión de jubilación. R. G. 7.756/1995, R. S. 31/1996.—67.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/919/1997.—AYUNTAMIENTO DE EL GAS-TOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, sobre extinción de deudas por compensación (canon de vertido).—17-67.833-E.

2/459/1997.—ATHOL OVERSEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997.—67.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/959/1997.—Doña VENANCIA MARTÍNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.861-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.272/1997.—YOGURES ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.—67.373-E.

2/1.273/1997.—ALCOHOLERA SAN VICENTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 5.002/94, R. S. 95/94.—67.408-E.

2/1.278/1997.—Don AUGUSTO ALGUERÓ DASCÁ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 2.028/94, R. S. 565/94.—67.409-E.

2/1.280/1997.—IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-9-1997. R. G. 2.837/97, S. 121/97.—67.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.276/1997.—Doña JUANA CABALLERO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 1.964/1997, R. S. 277/1997, sobre señalamiento de pensión de viudedad.—67.852-E.

2/1.279/1997.—Doña DOLORES CUQUERELLA VACA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 8.216/1996, sobre señalamiento de pensión de orfandad al amparo de la Ley 5/1979.—67.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.277/1997.—SOGIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Sociedades. R. G. 5.594/1995, R. S. 43/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.859-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.284/1997.—SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997.—67.841-E.

2/1.288/1997.—ADAM OPEL AG. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.—67.845-E.

2/1.286/1997.—ADAM OPEL AG. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-7-1997, vocalía segunda, sobre el Impuesto sobre Sociedades. R. G. 231/1995, R. S. 131/1995.—67.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.283/1997.—Doña MARTA CANUT PERMANYER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997.—67.394-E.

2/1.287/1997.—CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.—67.396-E.

2/1.285/1997.—Doña ANA NIETO ALTUZARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997.—67.405-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.305/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—67.363-E.

2/1.292/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—67.364-E.

2/1.300/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—67.366-E.

2/1.293/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997.—67.367-E.

2/1.295/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997.—67.369-E.

2/1.294/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-5-1997.—67.370-E.

2/1.298/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997.—67.371-E.

2/1.297/1997.—INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997.—67.377-E.

2/1.291/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—67.378-E.

2/1.301/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES SOLÍS MARISCAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997.—67.379-E.

2/1.302/1997.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-6-1997.—67.380-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.307/1997.—Don JESÚS AROCA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1997, sobre denegación de pensión.—67.372-E.

2/1.308/1997.—Doña MARÍA DOLORES GULDRIS HORTAS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, sobre denegación de pensión.—67.393-E.

2/1.303/1997.—Don OLEGARIO RAMOS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1997, sobre título I de la Ley 37/84.—67.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.311/1997.—BANCA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales.—67.837-E.

2/1.313/1997.—Don CARLOS IGNACIO TORRES MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre Sucesiones y Donaciones.—67.838-E.

2/1.312/1997.—Don CRISTÓBAL ROMERO RAPOSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—67.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.531/1996.—Doña MERCEDES LAFUENTE REBOREDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-9-1996, sobre ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.—67.865-E.
- 3/538/1997.—Don ALBERTO MORENO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-9-1997, sobre derecho a percibir puntos correspondientes en concepto de especial dificultad en el desempeño.—67.869-E.
- 3/540/1997.—Don ANTONIO ALFONSO DOMÍNGUEZ CHARFOLET y 120 más contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 19-3-1997, sobre silencio administrativo.—67.870-E.
- 3/541/1997.—Don JULIO ANDRÉS CARRASCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—67.871-E.
- 3/542/1997.—Doña ISABEL GIMÉNEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1997, sobre concurso de traslados.—67.872-E.
- 3/543/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL RIVERO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-9-1996, sobre concurso de traslados de Agentes de la Administración de Justicia.—67.873-E.
- 3/544/1997.—Doña ROSA MARÍA DE PEDRO FARTO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-9-1997, sobre nombramiento de funcionarios en práctica de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición del Cuerpo de Maestros.—67.874-E.
- 3/531/1997.—Doña MARÍA ELENA CORRAL HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—67.875-E.
- 3/532/1997.—Doña MONTSERRAT GIL CANOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Auxiliares.—67.876-E.
- 3/534/1997.—Don RAFAEL CORDEIRO DÍEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino por el concepto de «especial dificultad».—67.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.196/1997.—NATOUKA LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.821-E.
- 6/1.020/1997.—Don CARLOS GONZÁLEZ MARTÍN, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—66.822-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.222/1997.—Don JOSÉ AGUSTÍN FERRIN GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-9-1997, sobre expediente sancionador.—67.335-E.
- 6/1.216/1997.—HIERROS BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—67.338-E.
- 6/1.226/1997.—Doña REYES RUBIO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—67.339-E.
- 6/1.146/1997.—SINDICATO INDEPENDIENTE DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—67.340-E.
- 6/1.206/1997.—Don PEDRO PORRAS ORÚE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—67.341-E.
- 6/1.203/1997.—WARNER MUSIC SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—67.436-E.
- 6/1.213/1997.—HIERROS BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—67.437-E.
- 6/1.221/1997.—TEXSANT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-7-1997.—67.440-E.
- 6/1.227/1997.—ALFER, ETIQUETAS DE CONTINUO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-7-1997.—67.441-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/731/1997.—FERNÁNDEZ-MARTOS BERMÚDEZ-CANETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—67.902-E.
- 7/733/1997.—Don ANDRÉS LÓPEZ GIRALDO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre faltas disciplinarias.—67.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/892/1997.—Don MARIUS NELU TIMPU, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.833-E.
- 8/1.001/1997.—Don FRANCISCO JAVIER PORTILLO YRAVEDRA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.841-E.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/794/1997.—Doña SAMBA OUMAR contra resolución del Ministerio del Interior.—67.905-E.
- 8/1.138/1997.—Don KAMO POGOSSIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—67.906-E.
- 8/1.095/1997.—Don VICENTE MARES GUZMÁN contra resolución del Ministerio del Interior.—67.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.138/1997, interpuesto por «Volcano Internacional AB», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-2-1997, sobre denegación de la marca española 1.958.144, denominada «Vulcan» (gráfica).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados

que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.768-E.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.116/1996, a instancia de doña Milagros Méndez Alcántara, contra el acuerdo de orden de expulsión tomado por la Delegación del Gobierno en Madrid en fecha 3-11-1995. El pasado 22-9-1997 se dictó resolución en el indicado recurso del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, señor Martínez de Caraga, De Mateo Menéndez.—En Madrid a 22 de septiembre de 1997.—Dada cuenta; el anterior escrito de 30-7-1997, únase al recurso de su razón, y con suspensión del plazo para formalizar demanda se acuerda tener a la Letrada doña Victoria Carrasco Conde, por no personada en el presente recurso contencioso-administrativo y requerir a doña Milagros Méndez Alcántara para que, en el improrrogable plazo de diez días, y bajo los apercibimientos de archivo, se persone en las actuaciones representada por Procurador o Abogado con poder al efecto, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Milagros Méndez Alcántara, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.233-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el número 1.167/1995, a instancias de doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, contra la resolución de la Delegación del Gobierno que decretó la expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 17-11-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días, dado a la parte actora, para designar nuevo Letrado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 17 de noviembre de 1997. Auto número 1880 de 1997. En Madrid a 17 de noviembre de 1997.

##### Parte dispositiva

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño. Notifíquese la presente resolución a la recurrente mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.689-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de la Fundación MAPFRE, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-4-1997, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de inscripción de las marcas «Mafresa», números 1.806.733 y 1.806.734; recurso al que ha correspondido el número 1.877/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.584-E.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.458/1996, interpuesto por «Burger Hippo, Sociedad Limitada», contra notificación de embargo de devolución 390-IVA, se ha dictado auto por la Sección Quinta, en fecha 11-9-1997, en cuya parte dispositiva consta el siguiente particular:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por «Burger Hippo, Sociedad Limitada».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, manda y firman los ilustrísimos señores anotados al margen.»

Y para que sirva de notificación a «Burger Hippo, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.484-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1997-C, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Palazón Carrillo y doña María Fernanda Alcántara Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana 38. Apartamento derecha, tipo B, galería norte, del piso séptimo del bloque denominado «Edificio Aloha», sito en La Albufereta, término de Alicante. Con una superficie de 51,30 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas en sus fachadas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.494, libro 237 de la sección segunda de la capital, folio 60, finca registral 13.214, inscripción segunda. Valor en primera subasta, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria.—67.332.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Eugenio Moreno Jordán y doña María del Milagro

Román Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 13.280.000 pesetas para la finca número 18.862, y la cantidad de 9.120.000 pesetas para la finca número 9.150.N, practicándose en dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018005097, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso, sucursal calle Stuar.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Piso tercero A, situado en la planta tercera, de la casa número 24, bloque I, procedente del trazón número 1, sitio «Huerta», de secano, en Aranjuez. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Inscrita al tomo 1.603, folio 117, finca 9.150.N.

Local comercial, en Aranjuez, calle Cuarteles, número 104. Ocupa una superficie de 86 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Su entrada, con calle Cuarteles; derecha, local 7, P. 2, calle Jesús; izquierda, local 104 A, y fondo, con terreno ubicado bajo el edificio del que forma parte. Inscrita al tomo 1.866, folio 160, finca número 18.862.

Dado en Aranjuez a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—67.330.

#### ARGANDA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, número 160/1991, del señor Ramos Hidalgo, por el presente se convoca a los acreedores de quebrado para que el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores a fin de tratar:

Primero.—Rendimiento de cuentas.

Segundo.—Propuesta de pago y, si procediera, adjudicación de bienes a los acreedores con créditos singularmente privilegiados.

Tercero.—Situación procesal de la quiebra. Pieza de calificación.

Cuarto.—Propuesta de cierre de la quiebra.

Quinto.—Gastos derivados del cierre de la quiebra.

Sexto.—Cese de los órganos de la quiebra.

Séptima.—Redacción y aprobación del acta.

Dado en Arganda a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.321.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, número 2, primera planta, en resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado y con el número 643/1997-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Esteban Zaragoza Beltrán, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Zaragoza Vázquez, nacido en San Miquel de Culera (Girona), en fecha 15 de abril de 1930, hijo de don Esteban Zaragoza y Sabater y de doña Carmen Vázquez Birba, casado con doña Ángeles Beltrán Alias, posteriormente separado, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Esteban Zaragoza Beltrán, nacido en fecha 6 de noviembre de 1956. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Diputación, número 159, piso tercero, puerta primera, que marchó de su domicilio en octubre de 1980 sólo con la ropa que llevaba puesta y apareciendo su vehículo en extrañas circunstancias cerca de un acantilado en El Garraf (Barcelona), sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del

Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en los periódicos «El País», de Madrid, y «La Vanguardia», de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—63.488-E. y 2.ª 28-11-1997,

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1996-2.ª instado por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Jaime Minguell Juncois, se ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 7 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0537000018092696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 48. Piso ático, puerta tercera, vivienda sita en la planta undécima de la casa número 346 de la travesera de las Cortes, de Barcelona. Ocupa una superficie de 120,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 634, folio 62, finca número 6.699-N. Tasada en la suma de 32.850.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día, mismos lugar y hora, y de recaer en sábados el lunes hábil siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria.—67.306.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1031/1994-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badía Martínez, en nombre y representación de don Pablo Pardos Martín, contra doña Ana Roldán Liñán, sobre declaración de cese de la comunidad de bienes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación a la otra parte, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1998, a las once treinta horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 15 1031 94, oficina 5734, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

2. Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

5. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 16. Vivienda piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Mühlberg, número 28. Mide una superficie de 62 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Linda: Mirando la fachada, por su frente, norte, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y la base en un patio interior, mediando en parte el hueco de un patinejo de ventilación del departamento inmediato inferior; por la izquierda, este, con la vivienda puerta primera de su misma planta, mediando, en parte, el hueco de un patio interior; por la derecha, oeste, con finca de don Anselmo Riu, y por el fondo, sur, con finca de don Anacleto Álvarez y don Vicente Vallés, mediando, en parte, el vuelo de la terraza posterior del semisótano, puerta segunda. Se halla inscrita en régimen de propiedad horizontal, en favor de los consortes don Pablo Pardos Martín y doña Ana Roldán Liñán.

Coficiente de participación: 4.653 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.715 del archivo, libro 1.381 de la sección primera, folio 9, finca número 88.153.

Valorado en la cantidad de 10.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—67.142-60.

## BERGARA

## Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Leandro Zabala Campos y doña Ana Rosa Gómez Mediavilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número dos-C.—Local del entresuelo señalado con la letra C, del edificio señalado provisionalmente con el número 6, en el polígono uno de la villa de Zumárraga, y en la nueva variante de la carretera Beasain-Durango, hoy Antonino Oraa, número 12. Se encuentra a la izquierda, según se entra por el portal del edificio y ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda señalada con la letra D del entresuelo; sur, fachada posterior del edificio; este, portal, y oeste, muro lateral derecho del edificio, que le separa del señalado provisionalmente con el número 7. Le corresponde una cuota de participación de 3 por 100 con relación al total valor del inmueble. Inscripción: Tomo 982, libro 54 de Zumárraga, folio 200, finca número 3.853, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.847.474 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—67.384.

## CÁCERES

## Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 80/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Javier Reginfo Gallego y doña María del Carmen Castejón de la Cuesta, sobre póliza de cuantía 747.296 pesetas, en los que, en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Francisco Javier Reginfo Gallego y doña María del Carmen Castejón de la Cuesta, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración

de la subasta para el día 6 de marzo de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciese, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 80/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.994.500 pesetas, a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana 3. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio sito en la calle Pizarro, número 7, de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 75,78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un tras-

tero, situado en su misma planta, que ocupa una superficie de 2,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 801, folio 72, finca número 49.660, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Cáceres a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—67.429.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 555/1995, seguido a instancia de «Vigueta Bailén, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra «Prosul, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a la demandada, que más adelante se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.17.0555.95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en la Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a la demandada, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su valor

Urbana. Tres décimas partes indivisas del edificio industrial, destinado a fabricación de ladrillos y productos cerámicos, sito en Ciudad Real, al sitio de la Corredera, y carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava. Inscrita al tomo 1.605, libro 801, folio 29 vuelto, finca número 30.319, inscripción sexta.

Tipo: 28.774.200 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó.—El Secretario.—67.343.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 451/1996-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Rosario Novales Durán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Juan Fernández Gorreta y doña Custodia Fernández Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.350.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licita-

dores el mismo depósito exigido en el punto anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que, en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Piso vivienda número 2, tipo D, situado en la planta baja del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B, de la manzana número 6, del polígono 1 del sector del plan parcial P-1, «Poniente», del plan general de ordenación urbana de esta ciudad. Corresponde al portal 2 del módulo B. Tiene una superficie útil de 80,38 metros cuadrados y construida, con parte proporcional de elementos comunes, de 108,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.264, libro 401, folio 145, finca número 25.937, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—66.988.

## COSLADA

### Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Muñoz San José y doña Teresa Muñoz San José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 51. Piso primero, número 8, situado en la planta primera del portal D, con fachada al norte de la casa sita en Coslada (Madrid), en el polígono 3 del conjunto «Ciudad Parqueblanco», calle Buenos Aires, número 14. Tiene una superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al norte. Linda: Por su frente, al este, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada y escalera; por la derecha, entrando, al norte, con zona ajardinada; al fondo, al oeste, con medianería del portal C, y a la izquierda, entrando, al sur, con vivienda o piso primero, número 7 y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 108 del tomo 1.161 del archivo, libro 478 de Coslada, finca número 17.957, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.189.377 pesetas.

Dado en Coslada a 10 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—67.309.

## ELCHE

### Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 461/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Gomis Mógica, nacido en Crevillente (Alicante) el 26 de noviembre de 1906, que al parecer murió en Illescas (Toledo), el 22 de octubre de 1936, en acción de guerra. Si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría noventa y un años.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Elche a 22 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—63.481-E.

y 2.ª 28-11-1997

## FERROL

### Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 95/1997, se tramitan autos de ejecutivo (títulos), a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Villalba, contra don Antonio Jesús Louro Piñeiro y doña María Ángeles Castro Allegue, en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad y los autos están de manifiesto, así como la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado, se celebrará a la misma hora al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

El Ferrol, parroquia de San Martín de Cobas, casa propiedad de don Antonio Jesús Luoro Piñeiro y doña María Ángeles Castro Allegue, sita en Villar o Apereixal, apartamiento de la derecha visto desde el frente del edificio, en la planta tercera, del portal letra B; de una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.241, libro 426, folio 169, finca 37.236.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—67.328.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Lidia Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3314000018-319/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número uno. Local sito en la planta baja o primera, de una casa a la que le corresponde el número 14 de la calle Manuel R. Álvarez, en el barrio de La Calzada, en Gijón; ocupa una superficie útil, aproximada, de 217 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 229 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 918, libro 93, folio 158, finca número 2.046-A.

Tipo de subasta: 35.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—67.304.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 629/1997-E, a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, contra finca especialmente hipotecada por «Iniciativas Sociales Albolote Inmuebles, Sociedad Limitada», se ha acordado

librar nuevo edicto a fin de hacer constar que en relación al boletín de fecha 20 de octubre de 1997 número 251, página 18657, en el que salió publicado el señalamiento de subastas acordado en dichos autos el día 22 de septiembre de 1997, respecto de la finca registral número 9.874, libro 114 de Albolote, tomo 1.762, folio 123 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, se hace saber que por error en dicho edicto, se hizo constar como valor de la finca, a efectos de subasta, la cantidad de 11.883.750 pesetas cuando en realidad la valoración es de 17.883.750 pesetas.

Y para que así conste, y se rectifique el error padecido, haciéndose constar que el valor de la finca registral número 9.874 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada es de 17.883.750 pesetas, se expide el presente en Granada a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.466.

## HUELVA

### Edicto

Doña María del Carmen Garca Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito contra don Antonio Sevidanes Bustillo, doña Gloria Díez Vidosa, don Manuel Fortes Soto y doña María Sévidanes Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018002797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Sita en Punta Umbria (Huelva), casa en calle Ancha, número 121.

Planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.050, libro 13, de Punta Umbria, folio 130, finca número 1.006, inscripción primera.

Planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.663, libro 155 de Punta Umbria al folio 143, finca número 1.006, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Garca Marrero.—El Secretario.—67.334.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morro Estrany, con documento nacional de identidad 41.326.839, domiciliado en avenida de Alcudia, número 30 (Inca); doña Carmen Mir Fluxá, con documento nacional de identidad 41.391.384, domiciliado en avenida de Alcudia, número 30 (Inca); don Jaime Pons Fiol, con documento nacional de identidad 41.165.376, domiciliado en calle General Luque, número 88 (Inca), y doña Magdalena Morro Estrany, con documento nacional de identidad 41.328.657, domiciliado en calle General Luque, número 88 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes mencionados:

Mitad indivisa de la urbana, vivienda C, del piso tercero, de la calle General Godes, hoy avenida de Alcudia, de Inca. Inscrita al tomo 3.618, libro 502 de Inca, folio 164, finca 15.285-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 2 de marzo de 1998, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de abril de 1998, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 22 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.313.

## INCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 358/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Totxo Solis y herederos de don Juan Jofre Bagur.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

### Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017035892.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo. Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1998; en segunda, el día 31 de marzo de 1998, y en tercera, el día 5 de mayo de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrará bajo las condiciones expresadas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 5 en la planta baja del edificio B-5, sito en el complejo Bellevue, procedente del predio La Albufera, en término de Alcudia. Mide 59 metros 97 decímetros cuadrados: Inscrita la mitad a favor de doña Ana Totxo, al tomo 2.617, libro 183 de Alcudia, folio 71, finca 10.333.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Local planta baja, con entrada por un portal sin número de la urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia. Mide 23 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita la mitad a favor de doña Ana Totxo, al tomo 3.500, libro 393 de Alcudia, folio 157, finca 6.897-N, atendiendo a las cargas anteriores se valora en 800.000 pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1997.—67.024.

## IRÚN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irun-Guipúzcoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don José Bengoechea Ausan, don Igor Bengoechea Macón y doña María Cruz Macón Herreros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-17-0213-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca urbana, pabellón de una sola planta, sita en barrio de Ventas de Irún, procedente de la finca Prima-Berri. Inscrita al tomo 913, libro 684, folio 28, finca 39.005, propiedad de don José Bengoechea Ausan y doña María Cruz Macon Herreros.

Valor: 7.390.000 pesetas.

2. Piso en la casa número 2.º centro, en el sector de Arbes Artia, zona norte de la carretera de San Marcial de Irún. Inscrita al tomo 317, libro 229, folio 98, finca 13.891, propiedad de don José Bengoechea Ausan.

Valor: 7.180.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—67.318.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial del buque «Gorgova», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 312/1997, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia: Secretaria, doña María Jesús Jimeno del Valle.

Providencia: Magistrado Juez, don Víctor Caba Villarejo.

En las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1997.

Habiendo solicitado la parte actora en la tercera subasta la adjudicación del buque embargado por el precio de la deuda (7.452.542 pesetas), y siendo éste inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate, comunicando al deudor el precio ofrecido, enviando el oportuno fax a la dirección en Rumania, que obra en autos y a través de los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión a nivel estatal, para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda: a) Pagar al acreedor liberando el bien; b) presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que fue de 300.000.000 de pesetas; o c) pagar la cantidad ofrecida por el actor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez. Notifíquese igualmente la presente resolución al capitán del buque.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez y la Secretaria.»

Y a fin de que sirva de notificación a la deudora en el presente procedimiento, la compañía rumana Self Invest Maritime, se extiende la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—68.507.

## MADRID

## Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 685/1986-JMC, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, contra don Enrique Masso Corrales, doña Josefa Masso Fuentes, don Manuel Perdigüero Álvarez y doña Vicenta Piedad Escamilla Castillo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia, señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 14 de octubre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Olivares de Santiago, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 22 de enero de 1998, 26 de febrero de 1998 y 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.358.592 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Móstoles, que se entregará al Procurador señor Olivares de Santiago para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana 9. Vivienda 2 de la planta segunda de la casa número 1 del bloque 12 del barrio de Santa María, de Madrid, antes Hortaleza. Es del tipo A

y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 89,91 metros cuadrados. Linda: Superior, vivienda 2 de la planta tercera; inferior, vivienda 2 de la planta primera; frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda 3 de la misma planta; por la derecha, línea de fachadas; fondo, línea de fachada, y por la izquierda, con la vivienda 1 de la misma planta. Cuota, 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 110, inscripción segunda. Finca registral 15.370.

Tipo de subasta, 14.358.592 pesetas.

Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse, conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—67.264.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 257/1997, y por auto de fecha 29 de septiembre de 1997, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la citada suspensa, habiéndose convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciendo extensiva la presente publicación edictal, al público en general y a los acreedores conocidos que no sean hallados en sus domicilios, a la hora de ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Domínguez.—66.380.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 206/1996, de la suspensa «Udexman II, Sociedad Anónima», doña Antonia Rodríguez Cantarero y don Francisco Cantarero Sánchez, en fecha de hoy se ha dictado auto de aprobación de Convenio, encontrándose el mismo en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores y de los interesados en general.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—68.504.

## POSADAS

## Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 186/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autorizó la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación:

Finca número 7.525: 10.703.476 pesetas; fincas números 7.526, 7.532 y 7.535: 10.508.540 pesetas, cada una. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación:

Finca número 7.525: 8.027.607 pesetas; fincas números 7.526, 7.532 y 7.535: 7.881.405 pesetas, cada una. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1998, a las doce horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E-1, señalada con el número 27 de la urbanización «La Alberquilla», en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 171, finca número 7.525.
2. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E, señalada con el número 28 de la urbanización «La Alberquilla», en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 174, finca número 7.526.
3. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E, señalada con el número 51 de la urbanización «La Alberquilla», en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 192, finca número 7.532.
4. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo E, señalada con el número 54 de la urbanización «La Alberquilla», en Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 201, finca número 7.535.

Dado en Posadas a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—67.438.

## POSADAS

## Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 136/1995-E, a instancias de «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Almenara, contra doña Carmen Rubio Romero, don Juan M. y don José A. Pastorini Rubio en calidad de herederos de su esposo y padre, respectivamente, don José Manuel Pastorini Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las trece horas. Los tipos de licitación serán los indicados a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1998, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Único.—Rústica, suerte de tierra calma, situada en el primer departamento de La Carlota; tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 816, libro 149 de La Carlota, folio 73 vuelto, finca número 7.443.

Tipo de licitación: Primera subasta: 5.900.00 pesetas, y segunda, 4.425.000 pesetas.

Dado en Posadas a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—67.434.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1997, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Pedro Gavilán Pérez y doña Ana María Domínguez Álvarez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 26 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, y por tercera vez el día 23 de marzo de 1998, la finca que se describe, propiedad de don Pedro Gavilán Pérez y doña Ana María Domínguez Álvarez, que es:

Urbana número 6. Vivienda en la primera planta alta, conocida como piso primero, primera, la cual forma parte del edificio sito en Reus, avenida Cardenal Vidal i Barraquer, número 61. Finca número 33.096-N al tomo 1.363, libro 892, folio 74. Se valora en la cantidad de 9.501.300 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0166/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.319.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra don Alberto Claudio Chivite Alduan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 2 del edificio construido en la parcela U-12, sito en el polígono 5/4, subpolígono 1-Beriyo de San Sebastián, hoy calle Isidro Ansorena, número 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, tomo 1.188, libro 49.2, folio número 190, finca 1.527. Valorada a efectos de subasta en 57.755.184 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretario.—67.317.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente se hace público que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 432/1994, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Gutiérrez Marín, contra «Sondeos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima», y don Rafael Lloret Esquerdo. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes apremiados en dichos autos y que al final se relacionarán.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación que después se indicará. No habiendo postor alguno se celebrará la segunda subasta el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que lo fue para la primera. Y si tampoco concurren postor alguno se celebrará la tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto sábados.

También se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que se le haga por otro medio.

### Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 215.17.0432.94, que se devolverá a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo para la subasta primera y segunda, respectivamente, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, adjuntando a aquél el justificante del referido ingreso del 20 por 100 en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hará constar en los edictos que su publicación servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que también se hagan por otros medios.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalada tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto sábado.

El ejemplar a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el ejemplar a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» se entregarán con el correspondiente oficio a la parte actora, que acreditará su cumplimiento, cuidando que se publique con la antelación legal referida.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de terreno seco, situada en término de Muchamiel, partida de Los Llanos o Azud de Muchamiel, hoy partida Molí Nou, número 3. Tiene una superficie de 58 áreas 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, cocina, acceso, comedor-estar y terraza. La casa ocupa una superficie de 59 metros 20 decímetros cuadrados, la terraza 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 128, inscripción cuarta, libro 225 de Muchamiel, tomo 1.652, número 8.605.

Se valora en 26.529.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno seco, situada en término de Muchamiel, partida de Los Llanos o Azud de Muchamiel. Tiene una superficie de 23 áreas 33 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 130, inscripción segunda del libro 236 de Muchamiel, número 8.708.

Se valora en 4.850.000 pesetas.

3. Rústica: Finca situada en término de Villafranqueza, partida de Hoyos, y sitio llamado Branquet, en Hoyo de los Hoyos. Tiene una superficie de 2.281 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folios 183 y 182, inscripciones undécima y duodécima del libro 34 de Villafranqueza, número 1.958.

Se valora en 8.160.000 pesetas.

Valoración efectuada por doña María Teresa Giménez Parra, como Perito designado en estos autos.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.311.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Domínguez Bolaños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 14.—Piso enumerado como dos, situado en planta tercera del bloque número 3 de la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe. Carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 253, libro 51 de Mairena del Aljarafe, folio 57, finca número 3004, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—67.331.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arbona Palleja y don Federico Gimeno el Pálgiero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta segunda, del portal número 1, en el polígono «Camproclaro», Sector IV, de esta ciudad, hoy calle Riu Tordera. Superficie construida 107 metros 79 decímetros cuadrados.

Finca número 10.253. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.222, folio 520, folio 15.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—67.307.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos número 220/1995, a instancias de Caja Rural de Toledo, con código de identificación fiscal G45-003993, domiciliada en calle Méjico, número 2, Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Toledauto, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A45-065315, domiciliada en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 63,800, Ollas del Rey (Toledo), y don José Luis Ara Leyun, con código de identificación fiscal 1480533-T, domiciliado en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 63,800, Ollas del Rey

(Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 13 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa de la finca rústica sita en término de Tierzo (Guadalajara), con una superficie de 33 hectáreas 5 áreas 77 centiáreas, con la llamada «Salina de Almalla», que ocupa una superficie de 4 hectáreas 96 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 314, libro 10, folio 24, finca número 1.313. Tasación: 992.580 pesetas.

Una sexta parte de la finca rústica sita en el término municipal de Tierzo (Guadalajara), con una superficie de 45 hectáreas 13 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 314, libro 10, folio 43, finca número 70.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de finca urbana, piso sito en Madrid, calle Zurbano, 68, con una superficie aproximada de 179 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.072, folio 131, finca 60.771. Tasación: 50.248.800 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en la plaza de Gandía, paseo Marítimo, sin número, edificio denominado «Tropicana». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.664, libro 892 de Gandía, folio 67, finca número 16.703. Tasación: 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y, para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0220-95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes, y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—67.003.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de quiebra voluntaria, número 14/1997, sobre la sociedad anónima «Pagar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hierro, número 26, de Torrejón, se ha dictado providencia con fecha de hoy en que se ha acordado librar el presente edicto que sirva de citación a los acreedores, cuyo domicilio se ignore y aquellos a quienes pudiera interesar para la Junta señalada para el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya finalidad es el nombramiento de Síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio. Y para que sirva de general conocimiento expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—67.310.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 348/1994, promovido por Banca, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Faustino Lopezosa Rodriguez, don Vicente Pallarés Tortosa y don Vicente Sabater Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.481.200 pesetas en suma.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Plaza de garaje número 25, de la planta sótano, sita en Valencia, calle Valle de la Balletera, números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 338, folio 162, finca registral número 18.958. Tasada para subasta en la suma de 1.250.000 pesetas.

2. Urbana, casa sita en Algemesí, calle Gamieta, número 20. Superficie 105,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 524, libro 99, folio 31, finca registral número 14.319. Tasada para subasta en la suma de 4.231.200 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Delfina Ciria Mateo.—67.416-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Zaballós Tormo, contra «Tejidos Mial, Sociedad Limitada», y «Capriccio Inversiones, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace excesivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a las demandadas, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Se hace constar que las entidades que constituyeron hipoteca ostentan una titularidad indivisa por cuotas respecto de la hipoteca, y que se subastan las fincas en su totalidad, reduciéndose el tipo de subasta al 5,2799 por 100, dado que el crédito de las demás entidades se considera preferente, conforme al artículo 227 del Reglamento Hipotecario.

1. Departamento número 1. Local primero, situado en la calle de Nuestra Señora de la Merced, en la planta sótano del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Nuestra Señora de la Merced, número 38, y calle Irlanda, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 481, libro 281, de Santa Coloma, folio 14, finca registral número 25.913. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 739.186 pesetas.

2. Solar en término de Albaida, partida del Rech Nou, de 12 áreas 46 centiáreas, en tierra secana viña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 526 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Albaida, folio 114 vuelto, finca registral número 1.633, inscripción sexta. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 739.186 pesetas.

3. Una pieza de tierra huerta, hoy solar, que mide 3 hanegadas, con derecho para su riego a una ampolla de agua en cada tanda de la acequia del puerto, sita en término de Albaida, partida del Rech Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 697 del archivo, libro 76 de Albaida, folio 13, finca registral 2.389-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 1.108.779 pesetas.

4. Una pieza de tierra huerta, hoy solar, que mide 4,5 hanegadas, con derecho para su riego a 2,5 ampollas de agua en cada tanda de la acequia del puerto, sita en término de Albaida, partida del Rech Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 697 del archivo, libro 76 de Albaida, folio 15, vuelto, finca registral número 1.797-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 1.478.372 pesetas.

5. En término de Albaida, partida del Rech Nou, sobre 2 hanegadas 9 brazas, o lo que haya de tierra huerta, hoy solar, con derecho para su riego a una ampolla de agua en cada tanda de la acequia del puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 526 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Albaida, folio 115, finca registral número 1.221, inscripción quinta. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 1.108.779 pesetas.

6. Edificio situado en Albaida, en zona urbanística polígono «Zona oeste», Casa Boix, compuesto de lo siguiente: Una nave en planta baja que mide una superficie de 900 metros cuadrados, sin distribución interior; sobre ésta, y en su parte delantera alta, destinada a servicios y oficinas, que tiene una superficie de 170 metros cuadrados, y sobre la misma, y en su parte trasera, dos plantas altas que miden cada una 450 metros cuadrados, destinado a almacén y confección, o sea, el total del edificio tiene una superficie edificada de 1.970 metros cuadrados, sobre una parcela de solar de 1.043 metros 11 decímetros cuadrados, quedando, por tanto, un terreno sin edificar en su parte delantera de 142 metros 11 decímetros cuadrados, des-

tinados a ensanches y aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 672 del archivo, libro 68 de Albaida, folio 3, finca registral número 7.065-duplicado, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 3.326.337 pesetas.

7. Solar situado en Albaida, zona urbanística polígono «Zona oeste», Casa Boix, de la forma que se grafía en los planos respectivos del proyecto de reparcelación, tiene una superficie de 573 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 526 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Albaida, folio 175 vuelto, finca registral número 7.066, inscripción tercera. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 1.108.779 pesetas.

8. Seis hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas 57 decímetros cuadrados de tierra secana, en término de Albaida, partida del Rech Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 567 del archivo, libro 63 de Albaida, folio 49 vuelto, finca registral número 7.196, inscripción tercera. Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 1.478.372 pesetas.

9. Número 38 de la orden de propiedad horizontal, vivienda en piso primero, puerta 5, de la escalera tercera, de tipo A, del edificio sito en Albaida, calle en proyecto, sin nombre y sin número de policía, hoy calle Vergel, números 5 y 6, con acceso por zaguán y escalera, tiene una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 448, libro 44, folio 155, finca registral número 4.710, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.300.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 332.633 pesetas.

10. En término de Albaida, partida Rech Nou, 4,25 hanegadas, de las que 2,75 hanegadas es de secano, y 1,5 hanegada restante de huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 697, libro 76, folio 49, finca registral número 7.835, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.600.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 295.674 pesetas.

11. En término de Albaida, partida Rech Nou, 3,75 hanegadas, de las que 2,5 hanegadas son de secano, y 1,25 hanegada de huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 697, libro 76, folio 53, finca registral número 7.837, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.600.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 295.674 pesetas.

12. La nuda propiedad de un trozo de tierra huerta con olivos y derecho para su riego a tres horas de agua en cada tanda de riego de la partida del Beniati, sita en término de Albaida, partida del Beniati, de haber 2 hanegadas 106 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 672, libro 73, folio 61, finca registral número 1.175, inscripción quinta. Tipo de subasta: 1.400.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 73.919 pesetas.

13. La nuda propiedad de la vivienda en la segunda planta alta, con acceso por zaguán y escalera situada a la izquierda, mirando a su fachada, distribuida en varias dependencias, de superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 672, libro 73, folio 59, finca registral número 7.690, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.400.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 443.512 pesetas.

14. Una casa destinada a habitación situada en Albaida, calle Arqueólogo Ballester, número 26, sin que conste la manzana, de superficie 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 248, libro 23, folio 224, finca registral número 756, inscripción quinta. Tipo de subasta: 3.500.000 de pesetas  $\times$  5,2799 por 100 = 184.796 pesetas.

15. Número 39 de orden de propiedad horizontal. Vivienda en piso primero, puerta 6, de la escalera tercera de tipo A, del edificio sito en Albaida, calle en proyecto, sin nombre y sin número de policía, hoy calle Vergel, con acceso por zaguán y escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 448, libro 44, folio 155, finca registral número 4.711, inscripción

cuarta. Tipo de subasta: 6.300.000 de pesetas × 5,2799 por 100 = 332.633 pesetas.

16. En término de Albaida, partida de La Jovada, tierra seca con algarrobos, de cabida 30 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 544, libro 60, folio 168, finca registral número 7.109, inscripción tercera. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas × 5,2799 por 100 = 1.108.779 pesetas.

17. Habitación de la derecha, subiendo, del piso segundo del edificio, situado en Valencia, calle Micer Masco, números 29 y 31 de policía, su puerta de acceso está señalada con el número 6 de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.266, libro 597, folio 174, finca registral número 61.643, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.900.000 de pesetas × 5,2799 por 100 = 628.308 pesetas.

18. Edificio industrial situado en término de Albaida, partida del Romeral, con fachada a una calle en proyecto, sin número, hoy denominada avenida del Romeral, compuesta de una sola nave de plantas baja y, en parte, alta, que mide 20 metros de frontera por 10 metros 60 centímetros de fondo, o sea 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 612, libro 67, folio 222, finca registral número 4.114, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas × 5,2799 por 100 = 369.593 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.414-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Zaballo, contra doña María del Carmen Alapont Vilanova, don Vicente Alapont Navarro y doña Carmen Vilanova Soto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Valencia, poblado de Pinedo, calle de Mosen José Cuenca, número 55. Es del tipo D, y tiene su puerta de acceso situada a la izquierda mirando a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.532, libro 99 de la sección quinta de Ruzafa, folio 82, finca registral número 6.183, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.420-54.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 17/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el procurador señor Ruiz de la Serna, contra «Dorado Valiño y Horrillo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; y cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores, ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 2 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. Todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 038400001801797 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca objeto de subasta

Nave agrícola destinada a almacén, al sitio de Santana, de este término. Inscrita al tomo 921, libro 396, folio 112, finca número 30.880.

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—66.999.